



DEPENDENCIA: Órgano de Control y
 Evaluación Gubernamental
 SECCIÓN: Auditoría Interna
 No. AUDITORIA: OCAI28/2014
 No. DE OFICIO: OCEG264/2014

Guaymas, Sonora a 27 de Abril de 2014

H. AYUNTAMIENTO
 DE GUAYMAS
 RECIBIDO
 TESORERIA MUNICIPAL
 GUAYMAS, SONORA

~~LAE. JOSE FRANCISCO VEA QUIROZ~~
~~COORDINADOR DE VENDEDORES AMBULANTES~~
 PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y en relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI28/2014, consistente en revisar los ingresos recaudados del 01 de Enero al 30 de Abril del 2014, por la coordinación a su digno cargo, habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

- a) Se recabo en la Dirección de Ingresos la relación de los recibos oficiales que fueron entregados a la coordinación de vendedores ambulantes.
- b) Verificar que los cobros realizados por la coordinación de vendedores ambulantes, se hayan realizado con recibos oficiales y que estos estén debidamente depositados en Tesorería Municipal.

OBSERVACIONES:

Se observó que en algunas ocasiones la recaudación efectuada por la coordinación, se depositó en Tesorería Municipal con un desfase mayor a una semana después de la fecha de cobro.

Se verifico que los recibos de Tesorería Municipal, estuvieran debidamente soportados con los expedidos por la coordinación de vendedores ambulantes, observándose que el consecutivo de los mismos faltaba el folio No. 594010.

RECOMENDACIONES:

Para una mayor transparencia de los ingresos recaudados por la coordinación de vendedores ambulantes, estos deberán de ser depositados en Tesorería Municipal a más tardar al día siguiente hábil de su recaudación.

H. AYUNTAMIENTO
 DE GUAYMAS
 RECIBIDO
 01 JUL. 2014
 COORDINACIÓN
 DE VENDEDORES
 AMBULANTES

H. AYUNTAMIENTO
 DE GUAYMAS



AVENIDA SERDÁN #150 COL. CENTRO GUAYMAS, SONORA, MÉXICO / PALACIO MUNICIPAL

RECIBIDO
 01 JUL. 2014
 DE PRESIDENCIA



La coordinación debe realizar las aclaraciones pertinentes en relación al recibo que no fue localizado al momento de la verificación física.

En base a lo anterior se le concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente para efectos de que justifique las observaciones emitidas.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente



ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

~~XXXXXXXXXXXX~~
Lic. Héctor Hernández García
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p. Lic. Otto Guillermo Claussen Ibarri.- Presidente Municipal.- Presente
C.c.p. Lic. Ramón Leyva Montoya.- Secretario del Ayuntamiento.-Presente
C.c.p. Ing. Manuel Gil Ibarra Salgado.- Tesorero Municipal.- Presente
C.c.p. Expediente
C.c.p. Archivo



AVENIDA SERDÁN #150 COL. CENTRO GUAYMAS, SONORA, MÉXICO / PALACIO MUNICIPAL